



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas veinte minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-441/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Valeria Miroslava Hinojosa Torres, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ante la Asamblea Municipal de Jiménez, en contra de la resolución de clave IEE/AM036/09072021, de la Asamblea Municipal de Jiménez, referente a la designación de regidores de representación proporcional; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a nueve de agosto de dos mil veintiuno.

VISTOS: La documentación descrita en la constancia emitida por el Secretario General, por medio de las cuales se da cuenta de; **a)** La recepción del expediente en que se actúa, y **b)** El oficio correspondiente al informe circunstanciado **IEE-AM036-285/2021** del veinte de julio de dos mil veintiuno. Se acompaña la información siguiente: **1.** Escrito de Juicio de Inconformidad, presentado por Valeria Miroslava Hinojosa Torres en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de Jiménez. **2.** Cédula de publicación por estrados de medio de impugnación del diecisiete de julio del presente año, signada por Nancy Iveth Villalobos Mendoza, Secretaria de la Asamblea Municipal de Jiménez. **3.** Constancia de retiro de publicación de medio de impugnación del veinte de julio del presente año con firma autógrafa de signada por Nancy Iveth Villalobos Mendoza, Secretaria de la Asamblea Municipal de Jiménez, mediante la cual se hace constar que feneció el plazo para que comparecieran terceros interesados. **4.** Copia certificada de la Resolución de la Asamblea Municipal de Jiménez, en relación con las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de integrantes del Ayuntamiento de Jiménez. **5.** Copia certificada de la Resolución de la Asamblea Municipal de Jiménez, relativa a la asignación de Regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Jiménez en el proceso electoral 2020-2021.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 303, numeral 1, inciso c); 308, numeral 1; 317, inciso a) numeral II; 326; 330, numeral 1, inciso b); 331, numeral 5; 375, numeral 1, inciso e); 376, numeral 1, inciso a) y 378 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I; 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JIN-441/2021**.

2. ACCIONANTE. Se le reconoce **personería** a Valeria Miroslava Hinojosa Torres, como representante del Partido Revolucionario Institucional.

3. AUTORIDAD RESPONSABLE. En atención a que el informe circunstanciado remitido por la Asamblea Municipal de Jiménez se encuentra apegado a derecho, **se le tiene por cumplidas las obligaciones** que le impone Ley Electoral del Estado de Chihuahua. Sin que lo anterior implique el no poder realizar requerimientos de información o de documentación que, en su caso, sea correspondiente conforme al estudio del presente asunto.

4.- ADMISIÓN. Toda vez que el escrito de impugnación cumple con los requisitos generales que establece la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, **se admite** el juicio de inconformidad.



5. INSTRUCCIÓN. *En vista de lo anterior, se declara abierto el periodo de instrucción para los efectos legales a que haya lugar.*

6. PRUEBAS OFRECIDAS POR LA AUTORIDAD.

6.1 Documental pública consistente en:

- a) *Informe circunstanciado de veinte de julio bajo oficio de calve IEE-AM036-285/2021, signado por María Cecilia Ávila Tabares, presidenta de la Asamblea Municipal de Jiménez del Instituto Estatal Electoral.*
- b) *Cédula de publicación por estrados de medio de impugnación del diecisiete de julio del presente año, signada por Nancy Iveth Villalobos Mendoza, Secretaria de la Asamblea Municipal de Jiménez.*
- c) *Constancia de retiro de publicación de medio de impugnación del veinte de julio del presente año con firma autógrafa por Nancy Iveth Villalobos Mendoza, Secretaria de la Asamblea Municipal de Jiménez, mediante la cual se hace constar que feneció el plazo para que comparecieran terceros interesados.*
- d) *Copia certificada de la Resolución de la Asamblea Municipal de Jiménez, en relación con las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de integrantes del Ayuntamiento de Jiménez.*
- e) *Copia certificada de la Resolución de la Asamblea Municipal de Jiménez, relativa a la asignación de Regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Jiménez en el proceso electoral 2020-2021.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor César Lorenzo Wong Meraz ante el Secretario General, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.
DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; 31 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General